VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC063-2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y FORTALECER LAS CAPACIDADES OPTIMIZANDO EL DESEMPEÑO TANTO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA MORAL Y BIENESTAR DEL PERSONAL LOGRANDO UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No. 24 EL CUAL TIENE JURISDICIÓN ASIGNADA EN EL ÁREA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA"

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ML (**$** 31.000.000) IVA incluido si hay lugar a ello.

En el proceso de contratación de la Invitación Pública No MC063-2023 de la referencia, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Nº	**Nombre del oferente**
1	REDES Y REDES SOLUCIONES, Con Nit: 901575401-6, representado legalmente por LEONARDO ANDRES MUÑOZ LASSO, con C.C. No. 1.015.415.130
2	ARRIBA HOLDINGS S.A.S. 900817375-9, representada legalmente por MAYRA JULIETH JIMENEZ MONTALVO, con C.C. No. 1129536477
3	CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S. Con Nit: 901220853-8, representado legalmente por CHRISTY VALERIA CUELLAR TORRES, con C.C. No. 1.014.258.156

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y a ordenarlas en orden descendente, de mayor a menor precio. Luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

POSICIÓN	**NOMBRE**	**VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO**
1	REDES Y REDES SOLUCIONES, Con Nit: 901575401-6, representado legalmente por LEONARDO ANDRES MUÑOZ LASSO, con C.C. No. 1.015.415.130	$ 29.650.000
2	CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S. Con Nit: 901220853-8, representado legalmente por CHRISTY VALERIA CUELLAR TORRES, con C.C. No. 1.014.258.156	$ 27.850.000

3	ARRIBA HOLDINGS S.A.S. 900817375-9, representada legalmente por MAYRA JULIETH JIMENEZ MONTALVO, con C.C. No. 1129536477	$ 26.550.000

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente con el menor valor ofertado, ARRIBA HOLDINGS S.A.S. 900817375-9, representada legalmente por MAYRA JULIETH JIMENEZ MONTALVO, con C.C. No. 1129536477, por lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes.

ASPECTOS A EVALUAR	**NOMBRE OFERENTE 1**	
DOCUMENTOS: REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Carta de presentación de la oferta	X	
Fotocopia cédula	X	
Copia del Registro Único Tributario- RUT	X	
Certificado de compromiso anticorrupción	X	
Certificados de Experiencia mínima solicitada	X	
Certificado de Existencia y Representación	X	
Certificados de antecedentes: (disciplinario, fiscal y judicial y CNMC)	X	
Certificado de aportes al sistema de seguridad social	X	
Declaración juramentada de multas y sanciones	X	
Oferta económica	X	

Después de revisar la propuesta del **oferente Nº 1,** ARRIBA HOLDINGS S.A.S. 900817375-9, representada legalmente por MAYRA JULIETH JIMENEZ MONTALVO, con C.C. No. 1129536477, se encuentra que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica MC063-2023, por lo tanto, el comité evaluador recomienda a la alcaldesa municipal aceptar la oferta económica presentada por ARRIBA HOLDINGS S.A.S. 900817375-9, representada legalmente por MAYRA JULIETH JIMENEZ MONTALVO, con C.C. No. 1129536477, al proceso MC063-2023.

El presente documento, se publica en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido.

Original firmada,

ANDREA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Coordinadora de Contratación

FRANCISCO A. GONZALEZ BARRERA
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa